

Concejo del Municipio de Barros Blancos.
Acta N° 05/2019.

En la ciudad de Barros Blancos, a los 12 días del mes de Febrero del año 2019, siendo las 19:50 horas, se da comienzo a la sesión ordinaria con los siguientes integrantes: Julián Rocha (Alcalde), Jorge Fernández, Pedro González, Simón Guirín, Claudio Rendo, Jorge Pombo (Concejales).

• Orden del día:

1. Entrega y aprobación de Acta n° 02/2019 de fecha 22 de Enero de 2019. Se brinda lectura del Acta. Se pone en votación la aprobación de la misma. **Por la afirmativa: 3/3.**
2. Expediente n° 2017-81-1370-00122- Covecta. (Pendiente sesión de fecha 22/01/19). Se recuerda que los vecinos de calle Tacuarembó solicitaron 5 000 (Cinco mil) metros del padrón municipal n° 322 de la localidad de Barros Blancos para la construcción de un salón comunal, y el Concejo Municipal estuvo de acuerdo con lo solicitado. El mismo vuelve al Municipio para resolver respecto a las contrapartidas que se solicitarán a los mismos. Alcalde informa que en varios barrios están aconteciendo diferencias con algunos salones comunales; los mismos cobran a los vecinos por su utilización. Sería oportuno conocer en qué se utiliza dicho dinero y en beneficio de quién. A entender del Alcalde, dado que es algo que es en beneficio de la sociedad, los vecinos tendrían que tener derecho a la utilización del salón. Concejál Pombo menciona que si son salones comunales, pertenecen al Estado, por ende, no se debería cobrar un alquiler. Cuando son terrenos en comodato, quien recibe el terreno, puede realizar con él lo que desee; si quiere alquilarlo, está en su derecho, ya que es una Comisión conformada, con Personería Jurídica establecida. Como contrapartida se podría solicitar que aquellas Escuelas o Instituciones que necesiten de un espacio para realizar determinada actividad, puedan utilizarlo sin costo; al igual que el Municipio de Barros Blancos. Concejál Fernández menciona que sería oportuno solicitar como contrapartida que los montos que se cobren por el alquiler del salón comunal a locatarios, sean lo menos posible; o sin costo. También se podría solicitar un retorno a nivel social; por ejemplo, que el 50% (Cincuenta por ciento) de lo recaudado en el año, sea destinado a un bien social. Concejál Pombo menciona que lo manifestado por el Concejál anterior no se puede realizar. Es una sociedad privada. Concejál Guirín está de acuerdo con lo manifestado por el Concejál anterior. El tema del dinero es controlado por parte del Ministerio de Educación y Cultura; es jurídico. Concejál Fernández menciona que no tiene la documentación que acredite lo que se está planteando en referencia a los comodatos. No hay nada que prohíba que el Concejo pueda sugerir determinadas situaciones, a partir de un protocolo. El Municipio debe tener contrapartidas por los comodatos otorgados; el inmueble debe estar en buenas condiciones. Son situaciones que se deben analizar, a fin de evitar reclamos de los vecinos. Tiene que haber respaldo hacia la ciudadanía. A su entender, sería oportuno, realizar ciertas sugerencias a la Comisión. Alcalde informa que hay vecinos que han manifestado la imposibilidad de acceder a salones, ya que el costo de alquiler de los mismos es muy elevado, y no cuentan con los fondos suficientes para tal fin. El Concejo debería favorecer a aquellas sociedades que se encuentran trabajando en el territorio. Concejál González informa que no se puede exigir dinero a una Personería Jurídica; el único que interviene es el MEX. Concejál Fernández solicita que para próximas oportunidades donde se trate el tema de comodato, se cuente con el protocolo correspondiente, para entender hasta dónde puede extenderse el Concejo en cuanto a propuestas presentadas. No se

está exigiendo, se está solicitando que se sugieran determinadas contrapartidas. Con lo que se acaba de exponer, se estarían limitando las contrapartidas que se pueden solicitar. Se decide trabajar el punto en próxima sesión del Concejo; solicitando a la Dra. Leites, información respecto a las contrapartidas que se pueden solicitar. Concejal Pombo brinda lectura de contrapartidas solicitadas a la Liga de Barros Blancos por parte de la Intendencia de Canelones.

3. Expedientes Solicitud de venta en vía pública: (pendiente sesión de fecha 22/01/2019)

- 2018-81-1370-00418 (Juan Carlos Correa)
- 2018-81-1370-00394 (Luis Alberto López)
- 2018-81-1370-00374 (Patricia Fabiana González)
- 2018-81-1370-00328 (Mercedes Cuestas)
- 2018-81-1370-00339 (Marcos Antonio Gadea)

Concejal Fernández menciona que sería conveniente enviarlos a la Dirección correspondiente, a fin de verificar que los lugares solicitados sean viables. Alcalde aclara que el Municipio no tiene injerencia sobre rutas nacionales. Se pone en votación. **Por la afirmativa: 3/3.**

4. Oficio nº 2018/044446/2: Referente a talleres de Derechos Humanos iniciados en el año 2017. Se pone en votación autorizar la realización de los cursos mencionados. **Por la afirmativa: 3/3.**

5. Estimativo de gastos FIGM Marzo 2019: Se propone autorizar la suma máxima con la que cuenta el Municipio por dicho concepto. **Por la afirmativa: 3/3.**

6. Estimativo de gastos Fondo Permanente Marzo 2019: Se propone autorizar la suma máxima con la que cuenta el Municipio por dicho concepto. **Por la afirmativa: 3/3.**

7. Monto Caja chica Marzo 2019: Se propone continuar trabajando con la suma de \$35.000 (Treinta y cinco mil pesos uruguayos). **Por la afirmativa: 3/3.**

8. Estimativo de gastos Partida Mensual Marzo 2019: Se propone autorizar la suma máxima con la que cuenta el Municipio por dicho concepto. **Por la afirmativa: 3/3.**

Resoluciones:

- Resolución nº 52- Expedientes venta en vía pública. Aprobado 3 en 3.
- Resolución nº 53- Oficio 2018/044446/2- Talleres DDPR. Aprobado 3 en 3.
- Resolución nº 54- Estimativo de gastos Marzo 2019 FIGM. Aprobado 3 en 3.
- Resolución nº 55- Estimativo de gastos Marzo 2019 FP. Aprobado 3 en 3.
- Resolución nº 56- Monto caja chica Marzo 2019. Aprobado 3 en 3.
- Resolución nº 57- Estimativo de gastos P. Mensual Marzo 2019. Aprobado 3 en 3.

Siendo las 21:09 horas se da por finalizada la sesión ordinaria del día de la fecha.

Folios: 17 hasta 18.

La presente acta se lee, otorga y firma en la ciudad de Barros Blancos el día 12 de Marzo de 2019.